

6.– *Condiciones particulares establecidas por la legislación sectorial aplicable.*

6.1. *Normativa sectorial.*– A la instalación objeto de la presente autorización, le resulta de aplicación, el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, así como el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a normas mínimas para la protección de cerdos, y demás disposiciones que los desarrollan o modifican. Deberán cumplirse por tanto las condiciones mínimas de cría, funcionamiento, equipamiento, manejo, bienestar animal, protección agroambiental, separación sanitaria, y dotación de infraestructuras, entre otras, previstas en dichas normas.

6.2. *Eliminación de cadáveres.*– Dado que no está permitido su enterramiento, deberá recurrirse a la utilización de algún sistema autorizado, incineración o transformación en planta de tratamiento que cumpla lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano, en el Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria sobre la materia, en el Reglamento General de Sanidad Animal aprobado por Decreto 266/1988, de 17 de diciembre y en cualquier otra normativa aplicable.

Los contenedores de cadáveres deberán permanecer en la granja hasta su retirada por gestor autorizado, en un espacio cubierto y vallado, específicamente habilitado al efecto, con acceso directo pero controlado, desde el exterior del recinto ganadero.

## CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

### **RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se convoca el programa Cursos de Idiomas para Jóvenes 2009.**

La Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León define como actividades juveniles aquellas actuaciones desarrolladas por o para los jóvenes en los distintos ámbitos de la vida política, social, económica y cultural. Es en este contexto en el que se enmarca el programa «Cursos de Idiomas para Jóvenes 2009» que ahora se convoca, dirigido a jóvenes residentes en Castilla y León con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años.

El conocimiento de otras lenguas se ha convertido en una herramienta imprescindible para la comunicación entre las personas de diferentes países y culturas; en un mundo cada día más globalizado se hace necesario para los jóvenes poder expresarse correctamente de forma oral o escrita en una segunda lengua, lo que sin duda les facilitará su proyección profesional.

Por todo ello, el Instituto de la Juventud de Castilla y León, consciente de la gran importancia que el dominio de lenguas extranjeras tiene para los jóvenes, pretende facilitarles los medios necesarios para adentrarse en el conocimiento de una segunda lengua, reforzando los adquiridos en la educación formal. De acuerdo con la experiencia acumulada de años anteriores y atendiendo a la demanda existente, en la presente convocatoria se amplía la oferta de plazas a jóvenes residentes en Castilla y León con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años.

La presente convocatoria contempla dos modalidades de cursos, los de perfeccionamiento en lengua inglesa, para jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 17 años y los intensivos en lengua inglesa y francesa, para jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como por la Ley 3/2006, de 25 de mayo, de Creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León,

## DISPONGO

### *Primera.– Objeto.*

La presente Resolución tiene por objeto efectuar la convocatoria y el establecimiento de las condiciones de participación en el programa «Cursos de Idiomas para Jóvenes 2009», en sus distintas modalidades.

### *Segunda.– Aplicación presupuestaria.*

Los gastos derivados de la ejecución del programa se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 09.22.232.A02.649.00 del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009.

### *Tercera.– Modalidades.*

El programa Cursos de Idiomas para Jóvenes 2009, se presenta en dos modalidades:

- a) Modalidad «A»: Cursos de perfeccionamiento en lengua inglesa.
- b) Modalidad «B»: Cursos intensivos en lengua inglesa y francesa.

### *Cuarta.– Participantes.*

1. En la modalidad «A»: Cursos de Perfeccionamiento en lengua inglesa podrán participar jóvenes con edades comprendidas entre los 14 a 17 años a fecha del comienzo de la actividad.

2. En la modalidad «B»: Cursos Intensivos en lengua inglesa y francesa podrán participar jóvenes con edades comprendidas entre 18 a 30 años.

3. Los interesados podrán informarse sobre el contenido del programa en las Secciones de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia de las respectivas Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León en cada provincia, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano señalados en el Anexo IV, en las hojas informativas del folleto descriptivo, y en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es>).

### *Quinta.– Desarrollo de la actividad.*

1. El programa se desarrollará en el Albergue Juvenil «Diego de Torres y Villarroel», ubicado en la localidad de Peñaranda de Bracamonte, Salamanca.

2. En la modalidad «A»: Cursos de Perfeccionamiento en lengua inglesa los cursos se impartirán a lo largo del mes de Julio. Se establecerán tres turnos cada uno de ellos de diez días de duración.

El curso completo tendrá un total de 40 horas lectivas, distribuidas entre clases y actividades, tanto teóricas como prácticas. La ratio será de 12 alumnos por profesor, como máximo. Finalizada la actividad lectiva diaria, se dejará el resto de la jornada para la realización de actividades lúdico-recreativas.

En cada turno asistirán como máximo 40 alumnos, con la siguiente distribución:

- a) Primer turno (*CÓD. ID101*): Dirigido a jóvenes que en el presente año cumplan 14 ó 15 años de edad. Se desarrollará del 1 al 10 de julio 2009.
- b) Segundo turno (*CÓD. ID102*): Dirigido a jóvenes que en el presente año cumplan 16 ó 17 años de edad y aquellos que cumplan 18 años a partir del 21 de julio de 2009. Se desarrollará del 11 al 20 de julio 2009.
- c) Tercer turno (*CÓD. ID103*): Dirigido a jóvenes que en el presente año cumplan 14 ó 15 años de edad. Se desarrollará del 21 al 30 de julio 2009.

El transporte a la instalación juvenil se realizará por cuenta del Instituto de la Juventud de Castilla y León, con salida y regreso en Valladolid (Institución Ferial de Castilla y León, en Avda. Ramón Pradera, s/n). Los horarios de salida y llegada se comunicarán a los interesados con suficiente antelación. No obstante, los interesados podrán acudir directamente a la instalación juvenil.

3. En la modalidad «B»: Cursos Intensivos en inglés y francés cada curso completo tendrá un total de 65 horas en clases teórico-prácticas. La ratio será de 9 alumnos por profesor como máximo.

En el caso de los cursos intensivos en lengua inglesa:

Los cursos se impartirán del 1 al 20 de agosto.

Asistirán como máximo 20 alumnos, con la siguiente distribución:

- a) Primer turno (CÓD. ID201): Dirigido a jóvenes con edades comprendidas entre los 18 (al inicio de la actividad) y 22 años. Se desarrollará del 1 al 10 de agosto de 2009.
- b) Segundo turno (CÓD. ID202): Dirigido a jóvenes con edades comprendidas entre los 23 y 30 años durante el desarrollo de la actividad. Se desarrollará del 11 al 20 de agosto de 2009.

En el caso de los cursos intensivos en lengua francesa:

Asistirán como máximo 20 alumnos, con la siguiente distribución:

Único Turno: (CÓD. ID301): Dirigido a jóvenes con edades comprendidas entre los 18 (al inicio de la actividad) y 22 años. Se desarrollará del 21 al 30 de agosto de 2009.

4. Los participantes se incorporarán por sus propios medios a la instalación antes de las 13.00 horas del día de inicio de la actividad.

*Sexta.- Presentación de solicitudes y plazo.*

1. Podrán presentarse solicitudes de participación de forma individual o conjunta. La solicitud conjunta podrá agrupar hasta un máximo de cuatro jóvenes y se tramitará como una única solicitud. El incumplimiento del requisito de edad por parte de alguno de los solicitantes, comporta su exclusión, no afectando al resto del grupo.

2. La solicitud deberá formalizarse mediante el modelo que aparece en el Anexo I de la presente Resolución, indicándose el código de actividad en la que se desee participar, dirigida al Jefe del Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades de cada provincia, pudiendo presentarse en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, a través de Internet en la Página web de la Junta de Castilla y León o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en Castilla y León, o en virtud de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales, se excluye la posibilidad de presentar las solicitudes por telefax, en atención a la naturaleza de la convocatoria.

3. Cuando un interesado figure en más de una solicitud para una misma actividad, únicamente se tendrá como válida para esa actividad la grabada en primer lugar. Se procederá de igual modo cuando coincidan todos los integrantes de una solicitud conjunta.

4. Todas las solicitudes que se presenten irán configurando una única lista por actividad.

5. El plazo para presentar las solicitudes finalizará el día 30 de abril a las 14.00 horas.

6. La presentación de la solicitud de participación en el programa convocado, supone la plena aceptación de las presentes condiciones de participación.

*Séptima.- Tramitación.*

1. Las listas de los solicitantes en cada una de las actividades se podrán consultar, a efectos de comprobar su correcta inclusión en las mismas, a través de la página Web de la Junta de Castilla y León, y a partir del 12 de mayo en los tabloneros de anuncios de las Secciones de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades y del Instituto de la Juventud de Castilla y León. En el caso de no estar incluidos o de existir datos erróneos, se podrá solicitar la corrección de las listas presentando copia de la solicitud en las Secciones de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades, hasta el día 18 de mayo a las 14.00 horas. Los solicitantes seleccionados cuyos datos no coincidan con los reseñados en el D.N.I. (excepto domicilio) no podrán confirmar su plaza.

2. La adjudicación de plazas se realizará mediante sorteo informático el día 1 de junio, determinando su resultado, los adjudicatarios provisionales y el orden de los suplentes.

3. La relación de seleccionados se expondrá en los tabloneros de anuncios de las Secciones de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, y publicada en la página Web de la Junta de Castilla y León. De forma complementaria, los adjudicatarios que así lo hayan solicitado, podrán ser informados, siempre que sea técnicamente posible, mediante un mensaje de texto telefónico (SMS). Dicho mensaje también se enviará cuando se inicie, tanto el periodo de suplencia como el de adjudicación directa, comunicando la existencia de plazas.

*Octava.- Resolución.*

1. Mediante resolución del Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León se dará publicidad del listado de seleccionados, con indicación de los adjudicatarios titulares y suplentes.

2. Dicha resolución se expondrá con fecha 2 de junio de 2009 en los tabloneros de anuncios de las Secciones de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de cada provincia, en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es>).

3. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

*Novena.- Cuota.*

1. Los adjudicatarios ingresarán, a la confirmación de la plaza, en el número de cuenta 2104-0072-15-9154378696, de la entidad bancaria Caja Duero, según las modalidades elegidas la cantidad de:

Modalidad "A": Cursos de Perfeccionamiento en lengua inglesa	Modalidad "B": Cursos Intensivos en lengua inglesa y francesa
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota general: 220 €</li> <li>• Cuota para poseedores de "Carné Joven Euro&lt;26": 187€ (15% de descuento)</li> <li>• Cuota para alumnos que acrediten la condición de miembros de familia numerosa de categoría general: 110€ (50% de descuento)</li> <li>• Exentos de cuota: los miembros de familias numerosas de categoría especial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota general: 230€</li> <li>• Cuota para poseedores de "Carné Joven Euro&lt;26": 195€ (15% de descuento)</li> <li>• Cuota para poseedores de "Carné Joven Euro+26": 195€ (15% de descuento)</li> <li>• Cuota para alumnos que acrediten la condición de miembros de familia numerosa de categoría general: 115€ (50% de descuento)</li> <li>• Exentos de cuota: los miembros de familias numerosas de categoría especial.</li> </ul>

2. En el caso de que concurren varias circunstancias de las señaladas, se aplicará el mayor de los descuentos referidos. No se podrán sumar descuentos.

*Décima.- Confirmación de las plazas y renuncia.*

1. Los adjudicatarios titulares deberán confirmar la plaza asignada entre los días 3 y 4 de junio de 2009, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en las Secciones de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de cada provincia y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano señalados en el Anexo IV, mediante la presentación de la documentación que se relaciona en el apartado 5.

2. Si no se confirmara la plaza en el período señalado, se considerará que renuncia a la misma, pasando a adjudicársela al suplente. En el caso de producirse renunciaciones o no confirmaciones, se llamará al suplente según su orden hasta agotar el listado de suplentes.

3. El día 5 de junio de 2009, se publicarán las plazas vacantes en los lugares indicados en el apartado sexto de esta resolución. Los suplentes podrán confirmar la adjudicación de plazas durante los días 8 y 9 de junio de 2009, en horario de 9,00 a 14,00 horas, presentando en las oficinas de las Secciones de Juventud de los Departamentos Territoriales de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León en cada provincia y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano, la documentación relacionada en el siguiente punto 5.

4. Las plazas no confirmadas se adjudicarán por riguroso orden de petición presencial (máximo 4 plazas por persona) en las Secciones de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades así como en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano, desde el día 11 de junio hasta 48 horas antes del inicio de la actividad. El plazo para su confirmación será de 24 horas.

5. Para la confirmación de la plaza se presentará la siguiente documentación original:

- a) Documento de confirmación según modelo del Anexo II.
- b) Declaración responsable del interesado indicando la posible existencia de problemas físicos o psíquicos del participante, a la que se acompañará certificado médico en el que se indique que dicha circunstancia no le impiden la convivencia o el desarrollo de la actividad. En el caso de menores de edad, la declaración responsable será firmada por el padre, madre o tutor.
- c) Documento que acredite el ingreso de la cuota correspondiente.

*Undécima.- Obligaciones de los adjudicatarios.*

Los adjudicatarios de las plazas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Observar en todo momento un comportamiento respetuoso y correcto con sus compañeros, monitores, profesores, haciendo un buen uso de las instalaciones.
- b) Asistir a las clases y actividades que se programen.
- c) Llevar la documentación correspondiente de su seguro de asistencia médica, tarjeta sanitaria del SACYL o, en su caso, seguro particular.

d) Incorporarse y regresar a la actividad por los medios y en los plazos establecidos o bien, directamente a la instalación, indicándolo previamente.

e) En el caso de menores de edad, no podrán abandonar la actividad sin autorización de sus padres o representantes legales, debiendo ser recogidos por aquellos o por persona autorizada. Se deberá cumplimentar el documento recogido como Anexo III que será entregado al responsable del curso.

f) En el caso de mayores de edad, podrán abandonar la actividad bajo su propia responsabilidad comunicándolo previamente al responsable del programa.

g) Presentarse en el lugar de salida, o en su caso en la instalación juvenil, al menos, con 15 minutos de antelación respecto de la hora establecida.

*Duodécima.- Suspensión del programa y devolución de cuotas.*

1. Los cursos podrán ser suspendidos si no se cubren el 50% de las plazas ofertadas antes de las 48 horas de su inicio.

2. Procederá la devolución al interesado de la cuota abonada, cuando no se desarrolle la actividad por causas no imputables al interesado. Asimismo, procederá la devolución de la cuota pagada en los casos de enfermedad o fallecimiento del participante o familiar en 1er y 2.º grado de consanguinidad o afinidad o por error administrativo no imputable al interesado.

3. La solicitud de devolución de cuota, en la que se harán constar los datos personales, incluido el N.I.F. del participante, (o en su caso de sus padres, tutores o representante legal), se deberá presentar, preferentemente, en las Secciones de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de cada provincia, junto con la siguiente documentación:

- a) Documento que acredite la titularidad de la cuenta para realizar la transferencia.
- b) Original del resguardo del ingreso de la cuota.
- c) En el supuesto de que se alegue la concurrencia de las circunstancias personales reflejadas en el apartado segundo, se deberán aportar los certificados correspondientes.

4. El plazo para solicitar la devolución de la cuota finalizará el día 15 de septiembre de 2009, inclusive.

*Decimotercera.- Régimen jurídico.*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 12 de marzo de 2009.

*El Director General,*

Fdo.: SERGIO MONTOYA RUIZ DE ANGULO



**Junta de Castilla y León**  
 Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades  
 Instituto de la Juventud

**CURSOS DE IDIOMAS PARA JÓVENES 2009**  
**SOLICITUD DE ACTIVIDAD**  
**ANEXO I**

CODIGO.....

**DATOS DEL PARTICIPANTE 1** (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)

1. Primer Apellido		2. Segundo Apellido		3. Nombre	
4. Fecha de nacimiento		5. Edad	6. Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		
7. Domicilio			8. C.P.	9. Provincia	10. Localidad
11. D.N.I.	12. Teléfonos de localización...../...../.....				
13. Correo electrónico:					
14. Autorizo a recibir información del programa por SMS SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> al teléfono .....					

**DATOS DEL PARTICIPANTE 2** (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)

1. Primer Apellido		2. Segundo Apellido		3. Nombre	
4. Fecha de nacimiento		5. Edad	6. Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		
7. Domicilio			8. C.P.	9. Provincia	10. Localidad
11. D.N.I.	12. Teléfonos de localización...../...../.....				
13. Correo electrónico:					
14. Autorizo a recibir información del programa por SMS SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> al teléfono.....					

**DATOS DEL PARTICIPANTE 3** (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)

1. Primer Apellido		2. Segundo Apellido		3. Nombre	
4. Fecha de nacimiento		5. Edad	6. Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		
7. Domicilio			8. C.P.	9. Provincia	10. Localidad
11. D.N.I.	12. Teléfonos de localización...../...../.....				
13. Correo electrónico:					
14. Autorizo a recibir información del programa por SMS SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> al teléfono .....					

**DATOS DEL PARTICIPANTE 4** (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)

1. Primer Apellido		2. Segundo Apellido		3. Nombre	
4. Fecha de nacimiento		5. Edad	6. Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		
7. Domicilio			8. C.P.	9. Provincia	10. Localidad
11. D.N.I.	12. Teléfonos de localización...../...../.....				
13. Correo electrónico:					
14. Autorizo a recibir información del programa por SMS SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> al teléfono.....					

Código IAPA 1021 Modelo nº 544

**DECLARO** que los datos que figuran en este documento son ciertos y **AUTORIZO** a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

Doy mi **CONSENTIMIENTO** para que los datos e informaciones aportados en el presente procedimiento, sean almacenados y codificados con la finalidad de su posterior utilización en otros procedimientos administrativos en el que fueran requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en los artículos 11.1 y 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de la Juventud de Castilla y León le informa de que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/Miseses, 26, 47009 Valladolid

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

**FIRMAS DE LOS INTERESADOS**

(1) (2) (3) (4)

**DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA E I.O.- SECCIÓN DE JUVENTUD DE .....**



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades  
Instituto de la Juventud

**CURSOS DE IDIOMAS PARA JÓVENES 2009**

**ANEXO II**

**FICHA DE CONFIRMACION**

**CODIGO.....**

**DATOS DEL PARTICIPANTE**

(Conforme conste en DNI, excepto domicilio)

1. Primer Apellido		2. Segundo Apellido		3. Nombre		4. D.N.I.	
5. Domicilio				6. Código Postal		7. Localidad	
8. Provincia		9. Fecha de Nacimiento		10. Edad		11. Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
12. Correo electrónico							
13. Teléfonos de localización / / / /							

**DESCUENTOS (Los descuentos no son acumulables)**

(Márquese lo que proceda)

Carné Joven		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		(En su caso, se deberá acreditar la titularidad de los citados carnés).			
Carné +26		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		(En su caso, se deberá acreditar la titularidad de los citados carnés).			
Familia Numerosa General		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Nº Título		Fecha de caducidad	
(En su caso, deberá acreditarse el título de familia numerosa cuando haya sido expedido en otra Comunidad Autónoma).							
Familia Numerosa Especial		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Nº Título		Fecha de caducidad	
(En su caso, deberá acreditarse el título de familia numerosa cuando haya sido expedido en otra Comunidad Autónoma).							

**DATOS DEL TUTOR Y/O RESPONSABLE (en su caso)**

1. Primer Apellido		2. Segundo Apellido		3. Nombre		4. D.N.I.	
5. Teléfono de localización / /				Relación con el participante			

**OTROS DATOS DE INTERÉS**

(Personas de localización, tratamientos médicos, características del participante, etc.).
---

**INCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD: (si procede)**

- SALIDA AUTOCAR DESDE VALLADOLID  
 INSTALACIÓN

**REGRESO DE LA ACTIVIDAD: (si procede)**

- LLEGADA EN AUTOCAR A VALLADOLID  
 INSTALACIÓN

El interesado declara:

1. Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento.
2. Que, en su caso, autoriza a su hijo/a, a asistir a la actividad y manifiesta que reúne las condiciones establecidas para el normal desarrollo de la misma. Asimismo que, no padece enfermedad física o psíquica que le impida la convivencia o realización de las actividades programadas.

Fdo.: .....  
EL INTERESADO

Fdo.: .....  
EL / LOS RESPONSABLES (Cuando proceda)

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA E I.O.- SECCIÓN DE JUVENTUD DE.....



Junta de Castilla y León

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Instituto de la Juventud

CURSOS DE IDIOMAS PARA JOVENES 2009

ANEXO III

AUTORIZACION PARA EL ABANDONO DE LA ACTIVIDAD

CÓDIGO.....

D./Dª .....
Con Documento Nacional de Identidad nº .....
Y domicilio habitual en Calle/Plaza .....
Nº.....Piso..... Código Postal..... Localidad.....
..... Provincia.....
Teléfono ...../....., como tutor – responsable

AUTORIZA

Al participante .....
a abandonar la actividad,

A) A tiempo parcial de ..... a ..... horas, acompañado/a
por D./Dº. ....
con D.N.I. nº..... en calidad de .....

B) A abandonar la instalación sin haber finalizado la actividad,
el día ..... a las ..... horas.

b.1) Por su propios medios .....

b.2) Acompañado por .....
con D.N.I. nº..... en calidad de .....

C) Tras finalizar la actividad, a regresar a su domicilio:

c.1) Por sus propios medios .....

c.2) Ser recogido por .....
con D.N.I. nº..... en calidad de .....

En....., a .....de..... de .....

Lugar, día, hora:

FDO..... FDO.....
( El progenitor o tutor) ( El responsable de la actividad)



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades  
Instituto de la Juventud

## CURSOS DE IDIOMAS PARA JOVENES 2009

### ANEXO IV

#### SECCIONES DE JUVENTUD DE LOS DEPARTAMENTOS TERRITORIALES DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES – PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

<p><b>Departamento de Familia e Igualdad de Oportunidades de Ávila</b> Plaza Fuente el Sol, s/n 05001 Ávila Tel: 920 355 880</p>	<p><b>Ávila – Arenas de San Pedro</b> <b>Punto de atención e información al ciudadano</b> C/ José Gochicoa, 20 05400 Arenas de San Pedro Tel: 920 372 198</p>
<p><b>Departamento de Familia e Igualdad de Oportunidades de Burgos</b> Paseo Sierra de Atapuerca, 4 09002 Burgos Tel: 947 280 155</p>	<p><b>Burgos – Aranda de Duero</b> <b>Punto de atención e información al ciudadano</b> Plaza de la Resinera 1-2 09400 Aranda de Duero Tel: 947 500 119</p>
<p><b>Burgos – Miranda de Ebro</b> <b>Punto de atención e información al ciudadano</b> C/ Estación 25 09200 Miranda de Ebro Tel: 947 347 481</p>	<p><b>Departamento de Familia e Igualdad de Oportunidades de León</b> Avda. Peregrinos, s/n 24008 León Tel: 987 296 409</p>
<p><b>León – Ponferrada</b> <b>Punto de atención e información al ciudadano</b> C/ Ramón González Alegre 15 24400 Ponferrada Tel: 987 409 766</p>	<p><b>Departamento de Familia e Igualdad de Oportunidades de Palencia</b> C/Obispo Nicolás Castellanos, 10 34001 Palencia Tel: 979 706 236</p>
<p><b>Departamento de Familia e Igualdad de Oportunidades de Salamanca</b> Avda. de Portugal, 83-89 37005 Salamanca <b>Sección de Juventud</b> Paseo de Carmelitas, 83 Bajo Tel: 923 280 294</p>	<p><b>Departamento de Familia e Igualdad de Oportunidades de Segovia</b> Pl. Doctor Laguna, 4 40001 Segovia Tel: 921 466 732</p>
<p><b>Departamento de Familia e Igualdad de Oportunidades de Soria</b> C/Campo, 5 42001 Soria Tel: 975 239 769</p>	<p><b>Departamento de Familia e Igualdad de Oportunidades de Valladolid</b> C/ Duque de la Victoria, 5 47001 Valladolid Tel: 983 415 026</p>
<p><b>Departamento de Familia e Igualdad de Oportunidades de Zamora</b> Avda. Requejo, 4 49012 Zamora Tel: 980 516 885</p>	